



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

ENCÍCLICA

DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE LEÓN XIII.

A todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos del mundo católico en gracia y comunión con la Santa Sede Apostólica.

LEÓN XIII PAPA.

VENERABLES HERMANOS:

Salud y bendición apostólica.

El deber del supremo apostolado que Nós está confiado y particularmente la difícil condición de los tiempos actuales, Nós advierten á cada momento, y, por decirlo así, Nós incitan imperiosamente á velar con tanto más cuidado por la integridad de la Iglesia, cuanto mayores son las calamidades que la afligen.

Por este motivo, en cuanto está en Nuestra mano, á la par que Nós esforzamos por todos los medios en defender los derechos de la Iglesia y en prevenir y rechazar los peligros que la amenazan y la asedian, empleamos tambien la mayor diligencia en implorar la asistencia de los divinos socorros con cuya única ayuda pueden tener buen resultado Nuestros afanes y Nuestros cuidados.

A este fin, creemos que nada puede ser más eficaz ni más seguro que hacernos propicia, con la práctica religiosa de su

culto, á la sublime Madre de Dios, la Virgen María, soberana depositaria de toda paz y dispensadora de toda gracia, colocada por su Divino Hijo en la cúspide de la gloria y del poder para ayudar con el socorro de su protección á los hombres, que en medio de fatigas y de peligros se encaminan á la Ciudad Eterna.

Por esto, próximos los solemnes aniversarios que recuerdan los innumerables y cuantiosos beneficios que ha reportado al pueblo cristiano la devoción del Santo Rosario, Nós queremos que este año esta devoción sea objeto de particular atención en el mundo católico en honor de la Soberana Virgen, á fin de que por su intercesión obtengamos de su Divino Hijo venturoso alivio y término á nuestros males. Así es, que Nós hemos pensado, venerables hermanos, dirigiros estas letras, á fin de que, conocido nuestro propósito, exciteis con vuestra autoridad y con vuestro celo la piedad de los pueblos para que se conformen con él religiosamente.

En todos tiempos ha sido siempre el principal y solemne cuidado de los católicos refugiarse bajo la égida de María y ampararse en su maternal bondad en tiempos turbulentos y en circunstancias peligrosas, lo cual demuestra que la Iglesia católica ha puesto siempre y con razón en la Madre de Dios toda su confianza y toda su esperanza. En efecto, la Virgen, exenta de la mancha original, escogida para ser la Madre de Dios y asociada por lo mismo á Él en la obra de la salvación del género humano, goza cerca de su hijo de un favor y de un poder tan grande que nunca han podido ni podrán obtenerlos iguales la naturaleza humana, ni la naturaleza angélica. Así, pues, ya que le es sobremanera dulce y agradable conceder su socorro y su asistencia á cuantos se los pidan, no es dudoso que quiera y por decirlo así que se apresure á acoger las preces que le dirija la Iglesia universal.

Esta piedad tan grande y tan llena de confianza en la Augusta Reina de los Cielos, nunca ha brillado con más resplandor que cuando la violencia de los errores difundidos, una corrupción intolerable de las costumbres, ó los ataques de adversarios poderosos han parecido poner en peligro á la Iglesia militante de Dios.

La historia antigua y la moderna y los fastos más memorables de la Iglesia recuerdan las preces públicas y privadas dirigidas á la Madre de Dios, así como los auxilios concedidos por Ella, é igualmente en muchas circunstancias la paz y la tranquilidad pública, obtenidas por su divina intercesión. De ahí esos apelativos de Auxilio, de Bienhechora, de Consoladora de los cristianos, de Reina de los ejércitos, de Dispensadora de la victoria y de la paz, con que se la ha saludado. Entre todos estos títulos es sobre todo notable el que le viene del

Rosario, y por el cual han sido consagrados perpétuamente los insignes beneficios que le debe el nombre cristiano.

Ninguno de vosotros ignora, venerables hermanos, cuántos tormentos y cuántas amarguras causaron á la Santa Iglesia de Dios á fines del siglo XII los heréticos Albigenses, que nacidos de la secta de los últimos Maniqueos, llenaron de sus perniciosos errores el Mediodía de Francia y todos los demás países del mundo latino. Llevando á todas partes el terror de sus armas, extendían por do quiera su dominio por medio de la muerte y de ruinas.

Contra ese azote, Dios suscitó, en su misericordia, al insigne Padre y fundador de la Orden de los Dominicos. Este héroe, grande por la integridad de su doctrina, por el ejemplo de sus virtudes y por sus trabajos apostólicos, avanzó contra los enemigos de la Iglesia católica animado del espíritu del Altísimo, no con la violencia y las armas, sino con la más absoluta fé en la devoción del Santo Rosario, que él fué el primero en divulgar y que sus hijos han propagado á los cuatro ángulos del mundo. Preveía, en efecto, por la gracia divina, que esa devoción pondría en fuga, como poderosa máquina de guerra, á los enemigos y confundiría su audacia y su loca impiedad. Así lo justificaron los hechos. Gracias á este nuevo modo de orar, aceptado y regularizado y puesto en seguida en práctica por la institución de la Orden del Santo Padre Dominico, principiaron á arraigarse la piedad, la buena fé y la concordia y quedar destruidos los proyectos y los artificios de los herejes. Gracias á él tambien muchos extraviados volvieron al recto camino y el furor de los impíos fué refrenado por las armas católicas empuñadas para repeler la fuerza con la fuerza.

La eficacia y el poder de esa oración se experimentaron en el siglo XVI, cuando los innumerables ejércitos de los turcos estaban en vísperas de imponer el yugo de la superstición y de la barbarie á casi toda Europa. En aquellos tiempos, el Soberano Pontífice Pio V, despues de reanimar en todos los Príncipes cristianos el sentimiento de la comun defensa, se dedicó en especial por todos los medios posibles á hacer propicia al nombre cristiano á la Todopoderosa Madre de Dios y á atraer sobre él su auxilio, invocándola por medio del rezo del Rosario. Este noble ejemplo que en aquellos dias se ofreció á la tierra y á los Cielos, unió á todos los ánimos y persuadió á todos los corazones, de suerte que los fieles de Jesucristo decididos á derramar su sangre y á sacrificar su vida para salvar á la Religión y á la patria, marchaban sin tener en cuenta su número, al encuentro de las fuerzas enemigas reunidas no lejos del golfo de Corinto: mientras los que no eran aptos para empuñar las armas, piadoso ejército de suplicantes, imploraban y saludaban á Ma-

ría, repitiendo las fórmulas del Rosario y pedían el triunfo de los que combatían.

La Soberana Señora así rogada, no se mostró sorda á sus preces pues que, empeñado el combate naval en las islas Echinadas (Cursolares) la escuadra de los cristianos reportó, sin experimentar grandes bajas, una insigne victoria y aniquiló á las fuerzas enemigas.

Por este motivo, el mismo Soberano y Santo Pontífice, en agradecimiento á tan señalado beneficio, quiso que se consagrara con una fiesta en honor de María Victoriosa el recuerdo de ese memorable combate. Gregorio XIII sancionó esta fiesta dándole el nombre de fiesta del Santo Rosario.

Asimismo en el siglo último alcanzáronse importantes victorias sobre los turcos en Temesvar, en Panonia y en Corcira, las cuales coincidieron con dias consagrados á la Santísima Virgen María y con la terminación de las preces públicas celebradas con el rezo del Rosario.

Así, pues, ya que está bien demostrado que esta fórmula de oración es particularmente agradable á la Santísima Virgen, y que es, sobre todo, propia para la defensa de la Iglesia y del pueblo cristiano, á la par que para atraer toda suerte de beneficios públicos y particulares, no es de admirar que varios de nuestros predecesores se hayan dedicado á fomentar y recomendarla con especiales elogios. Urbano IV aseguraba que el Rosario proporcionaba todos los dias ventajas al pueblo cristiano: Sixto V dijo que este modo de orar es ventajoso en honor de Dios y de la Santísima Virgen, y particularmente propio para desviar los peligros que amenazan al mundo: León X declaró que se había instituido contra los heresiarcas y las perniciosas herejías y Julio III le apellidó gloria de la Iglesia. San Pio V dijo tambien del Rosario que con la divulgación de esa especie de preces los fieles principiaron á animarse en la meditación y á inflamarse en la oración y que llegaron á ser otros hombres distintos de lo que antes eran: que las tinieblas de la herejía se disiparon, y que la luz de la fé brilló en todo su esplendor. Por último, Gregorio XIII declaró á su vez que Santo Domingo había instituido el Rosario para apaciguar la cólera de Dios é implorar la intercesión de la Bienaventurada Virgen María.

Guiado por este pensamiento y por los ejemplos de nuestros predecesores Nós hemos creído enteramente oportuno establecer, por la misma causa en estos tiempos, preces solemnes y procurar, por medio de estas preces elevadas á la Santísima Virgen por medio del rezo del Rosario, obtener de su Hijo Jesucristo un socorro parecido contra los peligros que nos amenazan. Ya veis, venerables hermanos, las graves pruebas á que todos los dias está expuesta la Iglesia; la piedad cristiana, la

moralidad pública, la fé misma, que es el bien supremo y el principio de todas las demás virtudes, todo está amenazado cada día, de los mayores peligros.

No solo sabeis cuán difícil en esta situación y cuánto sufrimos por ella, sinó que tambien vuestra piedad os hace experimentar con Nós sus amarguras; pues es muy doloroso y lamentable ver á tantas almas rescatadas por Jesucristo, arrancadas á la salvación por el torbellino de un siglo extraviado y precipitadas en el abismo y en una muerte eterna. En nuestros tiempos tenemos tanta necesidad del auxilio divino como en la época en que el gran Domingo levantó el estandarte del Rosario de María, á fin de curar los males de su época. Ese gran Santo, iluminado por la luz celestial, entrevió claramente que, para curar á su siglo, ningun remedio podía ser más eficaz que el que atrajese á los hombres á Jesucristo, que es *el camino, la verdad y la vida*, y les impulsase á dirigirse á la Virgen, á quien está concedida la facultad *de destruir todas las herejias*, como patrona que es de ellos cerca de Dios.

La fórmula del Santo Rosario la compuso de tal manera Santo Domingo, que en ella se recuerdan por su orden sucesivo los misterios de nuestra salvación; y que ese asunto de meditación está mezclado y como entrelazado con la oración de la Salutación y con una oración jaculatoria á Dios, al Padre de Nuestro Señor Jesucristo. Nós que buscamos un remedio á males parecidos, tenemos derecho á creer que, valiéndonos de la misma oración que sirvió á Santo Domingo para hacer tanto bien, podremos ver desaparecer asimismo las calamidades que aflijen á nuestra época.

No sólo excitamos vivamente á todos los cristianos á dedicarse así en público como en sus habitaciones particulares y en el seno de sus familias á recitar ese piadoso oficio del Rosario y á no cesar de perseverar en este santo ejercicio, sinó que tambien deseamos que especialmente el mes de Octubre de este año se consagre enteramente á la Santa Reina del Rosario. Decretamos y ordenamos que en todo el orbe católico se celebren solemnemente durante este año con funciones especiales y espléndidas los oficios del Rosario. Así pues, desde el primer día del mes de Octubre próximo hasta el segundo día del mes de Noviembre siguiente, se rezarán en todas las Parroquias, y si la autoridad lo juzga oportuno y útil, en todas las demás iglesias y capillas dedicadas á la Santísima Virgen, una parte del Rosario, añadiendo las Letanias Lauretanas. Deseamos que el pueblo concurra á estos ejercicios piadosos y que al mismo tiempo se celebre misa y se exponga el Santísimo Sacramento á la adoración de los fieles y que se dé luego con la Sagrada Hostia la bendición á la piadosa concurrencia. Aprobamos mucho que las cofradías del

Santo Rosario de la Virgen hagan, conforme á antiguos usos, procesiones solemnes al través de las ciudades, á fin de glorificar públicamente la Religión.

Con todo, si á causa de lo aciago de los tiempos, no fuere posible en algunas partes este ejercicio público de la Religión, reemplácese con una visita más asidua á las iglesias y póngase de relieve la piedad de los fieles por medio de un ejercicio más diligente de las virtudes cristianas.

A favor de los que deben hacer lo que acabamos de ordenar, Nos place abrir los celestes tesoros de la Iglesia para que de ellos saquen á la vez los estímulos y las recompensas de su piedad. Así, pues, á todos cuantos en el intervalo del tiempo designado hayan asistido al ejercicio del rezo público del Rosario con las Letanías y hayan orado según nuestra intención, Nós les concedemos siete años y siete cuarentenas de indulgencia aplicables á todos los fines. Nós queremos igualmente, hacer disfrutar de este favor á todos aquellos á quienes una causa legítima hubiere impedido concurrir á las preces públicas de que acabamos de hablar, con tal de que en particular se hubieren dedicado á ese piadoso ejercicio y orado según nuestra intención.

Nós absolvemos de toda culpa á aquellos que en el tiempo que acabamos de indicar, hubieran hecho á lo menos dos veces, ya sea públicamente en los sagrados templos, ya en sus casas, (por excusas legítimas), esos piadosos ejercicios y que después de haber confesado se hubieren acercado á la sagrada mesa. Nós concedemos también plena remisión de sus faltas á aquellos que, ya sea en el día de la fiesta de la Bienaventurada Virgen del Rosario, ya sea dentro de los ocho días siguientes, después de haber depurado su alma por medio de una saludable confesión, se hubiere acercado á la mesa de Jesucristo y rogado en algún templo, según nuestra intención, á Dios y á la Santísima Virgen por las necesidades de la Iglesia.

¡Orad pues, venerables hermanos! Quanto más os intereseis por honrar á María y por la salvación de la sociedad humana, más debéis dedicaros á aumentar la piedad de los fieles hácia la gran Virgen y aumentar su confianza en ella. Nos, consideramos que entra en los designios providenciales que estos tiempos de pruebas para la Iglesia florezca más que nunca en la inmensa mayoría del pueblo cristiano el culto de la Santísima Virgen.

Quiera Dios que excitadas por nuestras exhortaciones é inflamadas por nuestros llamamientos, las naciones cristianas busquen, con un ardor cada día mayor, la protección de María: que se acostumbren cada vez más al rezo del Rosario, á ese culto que nuestros antepasados tenían el hábito de practicar, no solo como un remedio siempre presente á sus males, sino también co-

mo un noble adorno de la piedad cristiana. La celestial Patrona del género humano escuchará esas preces y concederá fácilmente á los buenos el favor de ver acrecentarse sus virtudes, y á los descarriados el de volver al bien y de entrar de nuevo en el camino de la salvación. Ella obtendrá que el Dios vengador de los crímenes, inclinándose á la clemencia y á la misericordia, restituya al orbe cristiano y á la sociedad, despues de desviado para lo sucesivo todo peligro, el tan apetecible sosiego.

Alentado por esta esperanza, Nós suplicamos á Dios por la intercesión de Aquella en quien ha puesto la plenitud de todo bien, le suplicamos, repito, con todas nuestras fuerzas que derrame abundantemente sobre vosotros, venerables hermanos, sus celestiales favores. Y como prenda de nuestra benevolencia, os damos de todo corazón á vosotros, á vuestro clero y á los pueblos confiados á vuestros cuidados la bendición apostólica.

En Roma, en San Pedro, el 1.º de Setiembre de 1883, año sexto de Nuestro Pontificado.

LEÓN XIII, *Papa.*

GOBIERNO ECLESIAÍSTICO DE LA DIÓCESIS DE LEÓN.

SEDE VACANTE.

CIRCULAR.

Nuestro Santísimo Padre León XIII, que por la misericordia de Dios rige y gobierna la Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, acaba de hablar una vez más al mundo católico en su memorable Encíclica de 1.º de Setiembre, Encíclica destinada á conmover hondamente la piedad de los pueblos cristianos y á formar época en los anales de las glorias de María, bajo el título de Nuestra Señora del Santísimo Rosario. Ni una sola palabra queremos decir sobre tan notabilísimo documento, digno de León XIII y de la grandeza del propósito que intenta realizar: rogamos encarecidamente al amado Clero de la Diócesis que lea con detención y estudio la Encíclica, se penetre vivamente del espíritu que ha presidido á su redacción y se considere estrechísimamente obligado á cooperar al gran

pensamiento de nuestro Santísimo Padre, que no es otro, que convertir todos los pueblos cristianos hácia nuestra amantísima é inmaculada madre María, é interesarla por medio de la excelente devoción del Santísimo Rosario para que confunda una vez más todas las herejías en el universo mundo y detenga el desbordamiento y corrupción de costumbres, cada día más crecientes.

Por nuestra parte, considerándonos el último, el más sumiso y más rendido de los hijos de la Iglesia Católica, para identificarnos con los deseos de nuestro amantísimo Padre Santo, ordenamos:

1.º Que las letras encíclicas de nuestro Santísimo Padre y la presente circular sean leídas en todas las parroquias de esta Diócesis el último domingo de Setiembre á la misa popular; que los Sres. Párrocos, Ecónomos y demás encargados de las parroquias expliquen al pueblo cristiano los deseos de Su Santidad, de que todo el mes de Octubre se consagre á la devoción de María Santísima bajo el titulo de nuestra Señora del Rosario.

2.º En todas las parroquias se rezará diariamente el Santísimo Rosario desde 1.º de Octubre hasta el 2 de Noviembre, á la hora más conveniente para que pueda asistir el pueblo.

3.º En los cuatro domingos del mes de Octubre se expondrá Su Divina Magestad durante la misa parroquial, dándose despues la bendición con el Santísimo: por la tarde se celebrarán procesiones por los pueblos cantando el santo Rosario: los Sres. Sacerdotes encargados de dos parroquias, si no pudieran buenamente celebrar estas funciones en las dos, alternarán, excepción hecha del rezo del santo Rosario, que deberá tener lugar en todas las parroquias, dirigido por el Párroco ó por otra persona que él designe.

4.º Los Sres. Curas y encargados de las parroquias, en las pláticas dominicales y explicación del catecismo ex-

pondrán al pueblo las excelencias del Santísimo Rosario, su virtud y eficacia contra el error, la herejía y la perversidad de costumbres, el modo práctico de rezarlo con aprovechamiento, y excitarán á los padres y jefes de familia á que establezcan ó perseveren en la costumbre de rezar en sus casas diariamente el Santísimo Rosario, proponiéndoles las innumerables indulgencias con que se halla enriquecida esta devotísima práctica por los soberanos Pontífices y especialmente por nuestro Santísimo Padre León XIII.

5.º Cuidarán sobre todo los Sres. Párrocos de excitar á los pueblos á que frecuenten los Santos Sacramentos de Penitencia y Eucaristía, celebrando á lo ménos una comunión general en la festividad del Santísimo Rosario ó durante su octava.

6.º Los conventos de Religiosas de la Diócesis y demás Capillas abiertas al culto publico deberán conformarse en todo lo que sea posible, segun las circunstancias, á lo prescrito en esta circular.

7.º En todas las parroquias donde esté establecida la cofradía del Santísimo Rosario, procurarán los Párrocos darla impulso é incremento, valiéndose de los medios que les inspire su celo y piedad: donde no esté erigida recomendamos su establecimiento, á fin de que no solamente en el próximo mes de Octubre se honre y venera á Nuestra Señora del Rosario, sino que tambien en lo sucesivo se promueva grandemente esta piadosa devoción en todo el pueblo cristiano, segun los santos propósitos del soberano Pontífice.

Esperamos confiadamente que el celoso Clero de esta Diócesis dará con este motivo un nuevo testimonio de su inquebrantable adhesión y docilidad á la Cátedra de San

Pedro y una prueba más de su tiernísima devoción á la Soberana Reina de los Angeles.

Finalmente ordenamos á los Sres. Párrocos, Ecónomos y demás encargados de las parroquias, que concluido el mes de Octubre, nos remitan por conducto de los señores Arciprestes una relación detallada de las funciones religiosas celebradas en honor de Nuestra Señora del Rosario, para en su día formar un album y ofrecérselo al Gran León XIII como prenda de la fé, del amor y sumisión de esta amada Diócesis al Vicario de Jesucristo sobre la tierra, piedra angular de la Iglesia Católica.

Que Dios nuestro Señor por intercesión de Nuestra Señora del Rosario bendiga toda la Diócesis y nos dispense la gracia de que durante el mes de Octubre ofrezcamos un espectáculo á Dios, á los Angeles y á los hombres.

León 24 de Setiembre de 1883.—DR. CAYETANO SENTÍS, Vicario Capitular.

El Jueves próximo terminará en el Santuario de la Virgen del Camino la solemne Novena-Misión que se está celebrando. Despues de la Misa habrá Bendición Papal y por la tarde procesión en que se cantará el Santo Rosario.